Petropar
ñanemba'e

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñoñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 19/2015
"ADQUISICION DE GASOIL – MODALIDAD FOB"

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 27 días del mes de octubre del año dos mil quince, siendo las 08:00 horas, el Comité de Evaluación se reúne en el local de **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**, sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Victor Haedo, Piso 9º, salón de reuniones de la **Unidad Operativa de Contratación (UOC)**, conforme a la Resolución **PR/RC Nº 930/15** de fecha 09 de setiembre de 2015, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para la **ADQUISICION DE GASOIL – MODALIDAD FOB,** de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a Licitación Pública Internacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 19/2015.

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación Pública Internacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 19/2015. "Adquisición de Gasoil – Modalidad FOB" de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente en virtud a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación.

2. Antecedentes

a) N° de PAC: 294.537

b) Disponibilidad Presupuestaria:
Los rubros para la licitación están previstos en el Sub Grupo del Objeto de Gasto 440 – Energía y Combustible, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

La presente licitación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) del Ejercicio Fiscal 2015.

La validez de la Contratación correspondiente al Ejercicio 2016 quedará supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria del mencionado ejercicio.

c) Adendas y Aclaraciones:
- Adenda Nº 1 de fecha 22 de setiembre de 2015.
- Las consultas fueron respondidas en tiempo y forma conforme se verifica en el Acta de Sesión Pública Virtual.

Lic. Carolina Silva
Jefe de Comercio Exterior
PETROPAR

Lic. DANIEL A. ROSSI
Asesor de la Gerencia General
Petróleos Paraguayos

Lic. Catherine Vargas
Gerente General
Petroleos Paraguayos
PETROPAR

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.O.C. - PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 19/2015
"ADQUISICION DE GASOIL – MODALIDAD FOB"

d) Miembros del Comité de Evaluación:

Han sido designados por Resolución PR/RC Nº 930/15: la Sra. Catherine Vargas, Gerente General, la Sra. Liz Silva, Gerente de Comercio Exterior, el Sr. Daniel Rossi, Asesor de la Gerencia General, el Sr. Walter López, Gerente de Control de Producto y Medio Ambiente y el Sr. Nelson Galván, Jefe Interino del Departamento de Convocatorias, de la Unidad Operativa de Contratación.

e) Aprobación del llamado y del Pliego de Bases y Condiciones:

Resolución PR/RC/929/2015 QUE AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 19/2015 "ADQUISICION DE GAS OIL – MODALIDAD FOB REPUBLICA ARGENTINA".

3. <u>Acta de Sesión Pública Virtual</u>

Por Acta de Sesión Pública Virtual se informa que en fecha 09 de octubre de 2015 siendo las 08:52 hs. finaliza la Subasta a la Baja Electrónica con ID Nº 294.537 Adquisición de Gas Oíl - Modalidad FOB en el cual se detalla el listado de proveedores participantes:

OFERENTE	Categoría	Nro.	Nº de Garantía	Tipo	Entidad	Fecha de Emisión	Fecha Inicio Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
GLENCORE INTERNATIONAL AG	Sin Categorizar	1	3200	Garantía Bancaria	Sudameris Bank	07/10/2015	07/10/2015	29/01/2016
VITOL S.A.	Sin Categorizar	2	AV7865389	Garantía Bancaria	Banco Regional S.A.E.C.A.	02/10/2015	09/10/2015	12/01/2016
GUNVOR S.A.	Sin Categorizar	3	3198	Garantía Bancaria	Sudameris Bank	01/10/2015	01/10/2015	15/01/2016
TRAFIGURA PTE. LTD.	Sin Categorizar	4	3199	Garantía Bancaria	Sudameris Bank	06/10/2015	09/10/2015	16/01/2016
CASTLETON COMMODITIES SOUTH AMERICA S.A.	Sin Categorizar	5	007.1508.03 4735/000	Póliza	La Consolidad a S.A. de Seguros	06/10/2015	09/10/2015	17/01/2016
NOVUM ENERGY TRADING CORP.	Sin Categorizar	6	31.9215092. 0	Garantía Bancaria	BBVA Paraguay S.A.	08/10/2015	08/10/2015	12/01/2016

Liz Carolina Silva
Gerente de Comercio Exterior
PETROPAR

Lic. DANIEL A. ROSSI
Asesor de la Gerencia General
Petróleos Paraguayos

Lic. Catherine Vargas
Gerente General
Petroleos Paraguayos
PETROPAR

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.O.C. - PETROPAR

Petropar
ñanemba'e

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñemondivepa Tape Pyahu
Construyendo Jornadas de Nuevo Rumbo

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 19/2015
"ADQUISICION DE GASOIL – MODALIDAD FOB"

El Acta de Sesión Pública Virtual detalla los Ítems Ganados por Proveedor

PROVEEDOR : TRAFIGURA PTE. LTD.	
ITEM	**Precio Ganador**
1 – GAS OIL OPCION A	69.785.000
2 – GAS OIL OPCION B	69.069.000

4. Acto de Apertura de Oferta

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha 12 de octubre del año dos mil quince, siendo las catorce y quince horas, en la Oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Victor Haedo, Piso 9º, se ha procedido a la Apertura de sobres tal como lo estipula el Pliego de Bases y Condiciones.

Se detalla en el cuadro siguiente la verificación realizada en el Acta de Apertura:

N°	OFERENTE	Monto Total de la Oferta ITEM 1 (USD)	Monto Total de la Oferta ITEM 2 (USD)	Monto Asegurado (USD)	Compañía	Nº de Fianza	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta
1	VITOL S.A.	72.000.000	69.120.000	2.200.000	Banco Regional S.A.E.C.A.	AV 7865389	Del 09/10/2015 al 12/01/2016
2	TRAFIGURA PTE. LTD.	69.784.500	69.069.000	2.250.000	Sudameris Bank	3199	Del 09/10/2015 al 16/01/2016
3	CASTLETON COMMODITIES SOUTH AMERICA S.A.	70.740.000	71.000.000	2.184.000	La Consolidada S.A. de Seguros	007.1508.03 4735/000	Del 09/10/2015 al 17/01/2016
4	GUNVOR S.A.	69.900.000	70.350.000	2.185.000	Sudameris Bank	3198	Del 01/10/2015 al 15/01/2016
5	GLENCORE INTERNATIONAL AG	69.790.000	69.136.000	2.200.000	Sudameris Bank	3200	Del 07/10/2015 al 29/01/2016
6	NOVUM ENERGY TRADING CORP.	NO COTIZA	70.450.000	2.200.000	BBVA Paraguay S.A.	45.1508.000 6834.0000	Del 08/10/2015 al 12/01/2016

5. Evaluación de las Ofertas

Seguidamente se procede a realizar la evaluación de las ofertas ganadoras de la Subasta a la Baja Electrónica, conforme a lo establecido en el Decreto 1107/14, Artículo 38 *"Presentadas las ofertas físicas la convocante realizará la evaluación conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y/o Carta de Invitación. Si de la evaluación resultare que la oferta vencedora presentada no estuviera en condiciones de ser adjudicada el comité de evaluación recomendará el rechazo de la misma y pasará a*

Liz Carolina Silva
Gerente de Comercio Exterior
PETROPAR

Lic. DANIEL A. ROSSI
Asesor de la Gerencia General
Petróleos Paraguayos

Lic. Catherine Vargas
Gerente General
Petroleos Paraguayos
PETROPAR

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.O.C. - PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 19/2015
"ADQUISICION DE GASOIL – MODALIDAD FOB"

examinar la oferta más baja de acuerdo al Acta de sesión pública virtual, y así sucesivamente", y el Decreto 21909/03, Artículo 61, Método de evaluación: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente" conforme a lo establecido en la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación: *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:*

5.1. "Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial: - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. – Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. – Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. – Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07)".

El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos establecidos:

N°	Documentos Sustanciales	VITOL S.A.	TRAFIGURA PTE. LTD.	CASTLETON COMMODITIES SOUTH AMERICA S.A.	GUNVOR S.A.	GLENCORE INTERNATIONAL AG	NOVUM ENERGY TRADING CORP
1	*Formulario de Oferta debidamente completado y firmado por el oferente.*	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	*Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	*Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
4	*Documentos que acrediten las facultades del firmante para comprometer al oferente.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
5	*Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07 de la DNCP)".*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSTANCIA DE SIPE		1.370.312	1.370.637	1.370.371	1.370.181	1.370.435	NO PRESENTA

Este comité deja constancia que las firmas TRAFIGURA PTE. LTD., CASTLETON COMMODITIES SOUTH AMERICA S.A, GUNVOR S.A. y GLENCORE INTERNATIONAL AG cumplen con las documentaciones de carácter Sustancial.

Liz Carolina Silva
Gerente de Comercio Exterior
PETROPAR

Lic. DANIEL A. ROSSI
Asesor de la Gerencia General
Petróleos Paraguayos

Lic. Catherine Vargas
Gerente General
Petroleos Paraguayos
PETROPAR

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.O.C. - PETROPAR

Petropar
ñanemba'e

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Japapo Ofondivepa Tape Pyahu
Construyendo Justicia de Nuevo Rumbo

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 19/2015
"ADQUISICION DE GASOIL – MODALIDAD FOB"

Incumplimiento de la Firma VITOL S.A.

La firma VITOL S.A. ha presentado formulario de Oferta y Planilla de Precios. En el mismo documento ha realizado una descripción desde el punto Nº 1 al punto Nº 9 de las Condiciones de la Oferta detallando el producto ofertado, la cantidad, las Especificaciones, las condiciones de entrega, la Inspección, la Cotización, la Tasa de Interés, la forma de pago, el Mantenimiento de Oferta y Otros Términos y Condiciones. Se verifica que en el punto 7. Tasas de Interés (Financial Rate) establece: La tasa de financiación para los pagos realizados mediante transferencia telegráfica entre 30 (treinta) y 90 (noventa) días desde la fecha de Bill Of Lading tendrá como base la tasa de interés LIBOR más un premio del 2 %. La tasa de interés LIBOR será la vigente en depósitos en Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica por un plazo de 2 (dos) meses, vigente a la fecha de emisión de la factura, según lo informado por "The british Bankers Association (BBA)".
La tasa de interés moratorio para los pagos realizados en exceso del plazo de pago de 90 (noventa) días tendrá como base la tasa de interés LIBOR más un premio del 2 %. La tasa de interés LIBOR será la vigente en depósitos en Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica por un plazo de 3 (tres) meses vigente en la fecha de emisión de la factura por este concepto, según lo informado por The British Bankers Association (BBA).

La Cláusula 13. Condiciones de Pago de la Sección V – Modelo del Contrato establece: Se aplicarán las siguientes condiciones:
•Los primeros 30 (treinta) días serán libres de intereses.
•Para el periodo que exceda el vencimiento de la factura, se aplicará una tasa de financiamiento que será igual a la Tasa Libor para 2 meses, vigente al día siguiente de la fecha en que termina el periodo de preciación de cada cargamento según lo informado por The Brittish Bankers Association (BBA), más 2 % (dos por ciento). Los intereses serán facturados de manera independiente a la Facturación del Producto, por los días transcurridos a partir del día posterior al vencimiento y hasta la fecha de pago o cancelación.

En virtud a lo manifestado se verifica que la firma VITOL ha condicionado su oferta estableciendo un procedimiento de pago de intereses en discrepancia a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

En ese sentido es importante aclarar que la Convocante es quien establece las condiciones del proceso de Licitación las cuales se encuentran plasmadas en el Pliego de Bases y Condiciones en virtud a lo establecido en el Art. 20 de la Ley 2051/03 "BASES O PLIEGOS DE REQUISITOS DE LA LICITACION PUBLICA": *Las bases o pliegos de requisitos que emita la Convocante para las licitaciones públicas, se pondrán a disposición de los interesados, tanto en el domicilio de la misma, como a través del Sistema de*

Liz Carolina Silva
Gerente de Comercio Exterior
PETROPAR

Lic. DANIEL A. ROSSI
Asesor de la Gerencia General
Petróleos Paraguayos

Lic. Catherine Vargas
Gerente General
Petroleos Paraguayos
PETROPAR

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.O.C. - PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 19/2015
"ADQUISICION DE GASOIL – MODALIDAD FOB"

Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de que se publique la convocatoria o llamado a la licitación pública y hasta el acto de presentación y apertura de ofertas, y contendrán como mínimo, lo siguiente:... m) condiciones de precio y pago, señalando el momento en que se haga exigible el mismo... t) penalidades convencionales por atraso en la entrega de los bienes, en la prestación de los servicios y en la ejecución de las obras. (el subrayado es nuestro).

El Art. 58° del Decreto 21.909/03 establece: *Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: ....2. Limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato....* (el subrayado es nuestro)

Que, el Cálculo de Intereses establecido por la firma Vitol S.A. se contrapone al Cálculo de Interés establecido por la Convocante en la Sección V – Modelo de Contrato, Clausula N° 13, por lo que la oferta presentada limita de manera sustancial en discrepancia a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por todo lo expuesto se descalifica la oferta presentada por la firma Vitol S.A.

Incumplimiento de la Firma NOVUM ENERGY TRADING CORP.

La firma Novum Energy Trading Corp. no ha presentado en su oferta:

1 - Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.
2 - Documentos que acrediten las facultades del firmante para comprometer al oferente.

La firma Novum Energy Trading aclara en el Índice de los Documentos presentados que las documentaciones Escritura Pública de Constitución de la Sociedad y el Poder del Representante se encuentran en Estado Activo en el Documento Impreso de DNCP.

Al respecto hemos verificado que la firma Novum ha presentado Impresión de Pantalla de Listado de Documentos en Estado Activo, sin embargo no Presenta Constancia de SIPE.

La Resolución DNCP N° 3726/2014 Por la Cual se Establece la Organización y Funcionamiento del Sistema de Información de Proveedores del Estado determina en el Capítulo V que el Único documento que puede remplazar a las Documentaciones físicas

Liz Carolina Silva
Gerente de Comercio Exterior
PETROPAR

Lic. DANIEL A. ROSSI
Asesor de la Gerencia General
Petróleos Paraguayos

Lic. Catherine Vargas
Gerente General
Petroleos Paraguayos
PETROPAR

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.O.C. - PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 19/2015
"ADQUISICION DE GASOIL – MODALIDAD FOB"

es la Constancia del SIPE emitida por el Sistema de Información de Proveedores del Estado debidamente firmada por el Representante Legal.

Que, al no contar con la documentación mencionada en la oferta este comité no puede verificar la Existencia de la Firma así como tampoco la representación legal invocada.

En ese sentido el Artículo 58 del Decreto 21.909/03 Por la Cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: *Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:….3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras.* Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación. (el subrayado es nuestro).

Por lo expuesto se descalifica la oferta presentada por la firma Novum Energy Trading Corp. Por no cumplir con la presentación de las Documentaciones sustanciales exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

5.2. Las ofertas susceptibles de análisis conforme al Acta de Sesión Pública Virtual son las siguientes:

ITEM	OFERTAS PRESENTADAS	PROVEEDOR
1	USD 69.785.000	TRAFIGURA PTE LTD
1	USD 69.790.000	GLENCORE INTERNATIONAL AG
1	USD 69.900.000	GUNVOR S.A.
1	USD 70.740.000	CASTLETON COMMODITIES SOUTH AMERICA SA

Liz Carolina Silva
Gerente de Comercio Exterior
PETROPAR

Lic. DANIEL A. ROSSI
Asesor de la Gerencia General
Petróleos Paraguayos

Lic. Catherine Vargas
Gerente General
Petroleos Paraguayos
PETROPAR

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.O.C. - PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 19/2015
"ADQUISICION DE GASOIL – MODALIDAD FOB"

ITEM	OFERTAS PRESENTADAS	PROVEEDOR
2	USD 69.069.000	TRAFIGURA PTE LTD
2	USD 69.136.000	GLENCORE INTERNACIONAL AG
2	USD 70.350.000	GUNVOR S.A
2	USD 71.000.000	CASTLETON COMMODITIES SOUTH AMERICA SA

5.2.1. Se seleccionará provisoriamente al oferente o postor ganador del proceso de competencia de subasta determinado en el Acta de Sesión Pública Virtual.

La determinación de la oferta más conveniente a los intereses de PETROPAR se realizará de la siguiente manera:

a) Se seleccionarán, provisoriamente, la oferta más baja del Ítem 1 y la oferta más baja del Ítem 2.
b) Se escogerá la oferta más baja entre las ofertas seleccionadas en el paso anterior. Se tomará solo uno de los dos ítems.

ITEM	MEJOR OFERTA	PROVEEDOR
2	USD 69.069.000	TRAFIGURA PTE LTD

Se selecciona el Ítem 2 - GASOIL Opción B, correspondiente al proveedor TRAFIGURA PTE LTD (USD 69.069.000) como la oferta más conveniente a los intereses de PETROPAR, por ser la oferta más baja, quedando descartadas las ofertas correspondientes al Ítem 1 - GASOIL Opción A por resultar más elevadas que el Ítem 2 - GASOIL Opción B.

5.3. Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

Se listan a continuación las documentaciones presentadas:

DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES	TRAFIGURA PTE LTD
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE

Liz Carolina Silva
Gerente de Comercio Exterior
PETROPAR

Lic. DANIEL A. ROSSI
Asesor de la Gerencia General
Petróleos Paraguayos

Lic. Catherine Vargas
Gerente General
Petroleos Paraguayos
PETROPAR

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.O.C. - PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 19/2015
"ADQUISICION DE GASOIL – MODALIDAD FOB"

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Estado Financieros (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo Efectivo) de la empresa, correspondiente a los últimos 3 (tres) ejercicios cerrados (años 2012 – 2013 – 2014), consolidados y debidamente auditados por una firma independiente. En caso de que el Oferente forme parte de un Holding de Empresas, se aceptarán los Estados Financieros del Holding. El Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución de Patrimonio Neto y Estado de Flujo Efectivo podrán presentarse en idioma inglés, sin necesidad de traducción.	CUMPLE
Dictamen de una firma auditora independiente de reconocido prestigio internacional sobre el estado patrimonial y económico – financiero de la empresa oferente, sobre la base de los balances de los 3 (tres) ejercicios cerrados (años 2012 – 2013 - 2014).	CUMPLE
Documento que exprese claramente el Patrimonio Neto del Oferente, en Dólares de los Estados Unidos de América (USD) correspondiente al Ejercicio 2014.	CUMPLE
Reseña de las principales actividades de la empresa Oferente y antecedentes comerciales de petróleo crudo y derivados, realizadas a empresas petroleras o comercializadoras de petróleo crudo y/o derivados, en los últimos 3 (tres) años (2012, 2013 y 2014).	CUMPLE
Constancias de operaciones comerciales de petróleo y/o derivados por Contrato en los 12 (doce) últimos meses. Las constancias deberán ser emitidas por sus principales empresas contratantes.	CUMPLE
Referencias bancarias, de por lo menos un banco con el que opera el Oferente.	CUMPLE
Declaración jurada de que los precios a ser ofertados en la Subasta a la Baja Electrónica no responderán a prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidio.	CUMPLE
Descripción del proceso operativo del Oferente.	CUMPLE
En caso de no poseer producción o refinación propia, el Oferente deberá presentar el compromiso de suministro de derivados de Petróleo, según corresponda a su oferta, suscrito con su PROVEEDOR, para el cumplimiento en cantidad, calidad y frecuencia, de conformidad a la o las ofertas a ser presentadas. Este requerimiento puede ser cumplido mediante la presentación de certificados de suministro emitidos por las empresas a las que el oferente habitualmente compra productos derivados de petróleo en volúmenes iguales o superiores a los que se solicita en la presente Licitación.	CUMPLE

Liz Carolina Silva
Gerente de Comercio Exterior
PETROPAR

Lic. DANIEL A. ROSSI
Asesor de la Gerencia General
Petróleos Paraguayos

Lic. Catherine Vargas
Gerente General
Petroleos Paraguayos
PETROPAR

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.O.C. - PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 19/2015
"ADQUISICION DE GASOIL – MODALIDAD FOB"

Este comité deja constancia que la firma TRAFIGURA PTE. LTD. cumple con todas las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

5.4. Análisis de la Capacidad Financiera.

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:

Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013 y 2014).

• **Endeudamiento:** pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 1 en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013 y 2014).

• **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después del impuesto o pérdida generadas por actividades de operación con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 Años (2012, 2013 y 2014), no deberá ser negativo.

• **Patrimonio Neto:** Se realizará el análisis del Patrimonio Neto del participante en Dólares de los Estados Unidos de América (USD). El Patrimonio Neto del Oferente deberá ser como mínimo de USD 30.000.000 (Dólares de los Estados Unidos de América Treinta Millones)

TRAFIGURA PTE LTD			
N°	RATIO FINANCIERO	PROMEDIO 3 ÚLTIMOS AÑOS (2012-2013-2014)	CALIFICACIÓN
1	*LIQUIDEZ.*	*1,25*	CUMPLE
2	*ENDEUDAMIENTO.*	*0,76*	CUMPLE
3	*RENTABILIDAD.*	*0,33*	CUMPLE
4	*PATRIMONIO NETO 2014 (USD)*	*1.236.900.000*	CUMPLE

5.5. Análisis de la capacidad legal del oferente teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015.

Liz Carolina Silva
Gerente de Comercio Exterior
PETROPAR

Lic. DANIEL A. ROSSI
Asesor de la Gerencia General
Petróleos Paraguayos

Lic. Catherine Vargas
Gerente General
Petroleos Paraguayos
PETROPAR

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.O.C. - PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 19/2015
"ADQUISICION DE GASOIL – MODALIDAD FOB"

5.5.1. Se verificarán los registros del personal de la convocante para detectar si los oferentes propuestos para la adjudicación o sus representantes, se hallan comprendidos en el inciso "a" del Artículo 40.

Se ha verificado el listado de funcionarios de Petróleos Paraguayos – PETROPAR y se ha constatado que el oferente y sus representantes legales no forman parte del Plantel de Funcionarios de esta institución.

5.5.2. Se verificará por los medios disponibles, si el oferente propuesto para la adjudicación y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Al respecto, este Comité ha realizado la verificación en el SINARH y se ha constatado que los oferentes y sus representantes legales no aparecen en la base de datos del sistema.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta que la firma TRAFIGURA PTE LTD ha presentado la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 y no habiendo elementos para desacreditar el documento, este comité considera que la firma cumple con el requisito solicitado.

5.6. El precio que resultó más conveniente para la Convocante que ha sido el ofertado por la firma TRAFIGURA PTE LTD conforme al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD MÁXIMA (m3)	PRECIO UNITARIO (USD/m3)	PRECIO TOTAL (USD)
2	GASOIL – OPCIÓN B	150.000	460,46	69.069.000

5.7. <u>Precio unitario y diferencial en centavos por galón.</u>

La conversión de Dólares por Metro Cúbico (USD/m3) a Centavos por Galón (cpg) es efectuada utilizando el factor 2,641778 (1 Centavo de Dólar por Galón = 2,641778 Dólares por Metro Cúbico). Por lo tanto, el **precio unitario** de 460,46 USD/m3, convertido a centavos por galón, es igual a **174,299 cpg**.

A fin de calcular el diferencial ofertado en cpg, hemos deducido del precio unitario en cpg (174,299 cpg) la cotización referencial correspondiente a la segunda quincena de julio de 2015 (158,697 cpg); obteniendo de esta forma un **diferencial final igual a 15,60 cpg (Quince punto sesenta centavos por galón)**.

Liz Carolina Silva
Gerente de Comercio Exterior
PETROPAR

Lic. DANIEL A. ROSSI
Asesor de la Gerencia General
Petróleos Paraguayos

Lic. Catherine Vargas
Gerente General
Petroleos Paraguayos
PETROPAR

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.O.C. - PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 19/2015
"ADQUISICION DE GASOIL – MODALIDAD FOB"

6. <u>Motivo de calificación.</u>

El artículo 60° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 dispone: "*La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; y, 6. Los documentos de la oferta estén en general orden*".

El artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909 que dispone. "*Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*".

El sistema de adjudicación es por Ítem, conforme lo establece el pliego de Bases y Condiciones en la *"Sección I. CALENDARIO DE EVENTOS Y DATOS DE LA SUBASTA…1.10.1. Sistema de Adjudicación"*.

Por lo expuesto se ha realizado el análisis y se ha verificado que la Oferta en el Ítem 2 – Gas Oíl Opción B realizada por la firma TRAFIGURA PTE. LTD.es la oferta que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, cuenta con la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presenta el precio evaluado como el más bajo.

De esta forma se ha demostrado la necesidad de cancelar el Ítem 1 Gas Oíl Opción A existiendo una oferta más conveniente en el Ítem 2 – Gas Oíl Opción B.

7. <u>Conclusión o recomendación.</u>

El artículo 28 de la Ley N° 2.051 establece que: "*Con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato…*"

En virtud a las consideraciones mencionadas y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es **POR ITEM**, bajo la modalidad de **CONTRATO ABIERTO** el Comité de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA:**

Liz Carolina Silva
Gerente de Comercio Exterior
PETROPAR

Lic. DANIEL A. ROSSI
Asesor de la Gerencia General
Petróleos Paraguayos

Lic. Catherine Vargas
Gerente General
Petroleos Paraguayos
PETROPAR

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.O.C. - PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 19/2015
"ADQUISICION DE GASOIL – MODALIDAD FOB"

1) **CANCELAR el Ítem 1 "GASOIL OPCIÓN A",** por la extinción de la necesidad debido a la oferta del Ítem 1 – Opción B resulta más conveniente a los intereses de PETROPAR.

2) **ADJUDICAR el Ítem 2 "GASOIL OPCIÓN B"** a la firma **TRAFIGURA PTE LTD** a un diferencial de más quince punto sesenta centavos por galón (+15,60 cpg), por resultar la oferta más baja y cumplir con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

3) **FORMAN PARTE** de este dictamen las siguientes documentaciones:
   - Pliego de Bases y Condiciones.
   - Resolución PR/RC Nº 929/15
   - Resolución PR/RC Nº 930/15
   - Acta de Sesión Pública Virtual
   - Acta de apertura
   - Ofertas presentadas por las firmas TRAFIGURA PTE LTD, VITOL SA, CASTLETON COMMODITIES SOUTH AMERICA SA, GLENCORE INTERNATIONAL AG , GUNVOR S.A. Y NOVUM ENERGY CORP.

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de los sobres de ofertas, siendo 09:00 horas del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.

Es nuestro informe.

Sra. Catherine Vargas
Gerente General
Coordinadora del Comité

Sra. Liz Silva
Gerente de Comercio Exterior
Miembro del Comité

Sr. Daniel Rossi
Asesor Gerencia General
Miembro del Comité

Sr. Walter López
Gerente de Control de Producto y Medio Ambiente
Miembro del Comité

Sr. Nelson Galván
Jefe Interino del Departamento de Convocatorias de la UOC
Miembro del Comité